



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

PROCESO A DEJAR A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA
SECRETARÍA DEL JUZGADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS:

PROCESO:..... EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:..... 708234089001-2023-00077-00

DEMANDANTE:..... COOPERATIVA COOCRESUCRE

APODERADO:..... MANUEL ESTEBAN VERGARA RUIZ

DEMANDADAS:..... ROSARIO DEL CARMEN PATERNINA MERCADO
MARGARITA ARTETA MONTES

NATURALEZA DEL TRASLADO:.....TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE
DEMANDANTE

CUADERNO..... 1

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 110 del C.G.P. se fija
la presente lista hoy, 2 de mayo de 2024.

Corre los días 3, 6 y 7 de mayo de 2024 en la secretaria del juzgado el
escrito de traslado de liquidación del crédito, de conformidad con el
inciso segundo del artículo 319, del C.G.P., en concordancia con el
artículo 110 de la misma codificación.

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
Secretario